

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-000967

Res. 987/2026

Montevideo, 3 de marzo de 2026.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones de carácter regional (Campus y Área Metropolitana), para conformar un registro de aspirantes interinos o suplentes para cubrir vacantes de Directores y Subdirectores;

RESULTANDO: que es necesaria la realización del mismo por lo que se solicita la aprobación de las Bases, el Llamado y el Tribunal;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente, aprobar lo solicitado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020, y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Aprobar la realización de un Llamado a Aspiraciones de carácter regional (Campus y Área Metropolitana), para proveer cargos de Dirección y Subdirección en carácter interinos o suplentes en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- 2) Aprobar Bases particulares que regirán dicho Llamado y que a continuación se detallan:

REQUISITOS:

- a) Ser docente efectivo en la Dirección General de Educación Técnico-

Profesional y revestir como mínimo el 3° Grado del Escalafón Docente.

b) Formación:

- a. Ser egresado de los Institutos de Formación Docente o Institutos habilitados o,
- b. Ser egresado de la Universidad de la República (UDELAR) o de Universidades habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura o,
- c. Ser egresado de los Cursos de nivel terciario de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional o,
- d. Ser egresado de los Cursos Técnicos y Tecnológicos de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- c) Acreditar un puntaje mínimo de 81 puntos de Aptitud Docente en cada uno de los años del último trienio.
- d) Registrar menos de 21 inasistencias injustificadas en el último trienio.

EVALUACIÓN:

ETAPA DE MÉRITOS: Máximo 60 puntos.

La evaluación de méritos se efectuará según Circular N° 32/07.

ETAPA DE ENTREVISTA: Máximo 40 puntos.

Consistirá en resolución de casos.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

“Los Tribunales estarán ingresados por tres miembros (un Presidente y dos Vocales). El Presidente y el 1^{er} Vocal designados por el Consejo o Dirección General respectiva y el 2^{do} Vocal electo por los concursantes que actuará con voz y voto. Se designarán los suplentes correspondientes por similar mecanismo. Es condición imprescindible para integrar los tribunales el desempeñar o haber desempeñado en efectividad cargo o función de igual o superior jerarquía al que se está concursando”.-



El miembro electo por los concursantes deberá radicar en la región por la cual concursa.

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA LITORAL SUR

Tribunal 1

Inspectora Ana HALLER

Director Juan Martín MEYER

Delegado

Tribunal 2

Gabriel FAGÚNDEZ

Directora Fernanda UMPIÉRREZ

Delegado

Suplentes

Directora Claudia CARNEIRO

Directora Ana Cecilia LACAZE

Directora Andrea VIDAL

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA LITORAL NORTE

Tribunal 1

Inspectora Miriam SOUZA

Directora Alejandra FERREIRA

Delegado

Tribunal 2

Inspector Luis GONZÁLEZ

Directora María Noel PAIS

Delegado

Suplentes

Directora Natalia LIMA

Director Robert ÁLVEZ

Director Verónica VALLEJO

Directora Silvia DE ARANDA

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA NORESTE

Tribunal 1

Inspector David MANDIROLA

Director David AMARAL

Delegado

Tribunal 2

Inspectora Mary FARÍAS

Directora Gabriela PICAPEDRA

Delegado

Suplentes

Directora Serrana RUÍZ

Directora Alejandra VERGARA

Director Antonio LUNA

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CENTRO

Tribunal 1

Inspectora Inés GONZÁLEZ

Directora Astrid MURANA

Delegado

Tribunal 2

Subdirectora Magdalena BALLES

Director Julio MIRANDA

Delegado

Suplentes

Inspector Luis GONZÁLEZ



Inspectora Mary FARÍAS

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ESTE

Tribunal 1

Inspectora María Elena LORENZO

Directora María Andrea ALAYÓN

Delegado

Tribunal 2

Directora Bettina PALERMO

Directora Lourdes PINTOS

Delegado

Suplentes

Directora Patricia SARAUZ

Director Julio MIRANDA

ÁREA METROPOLITANA

Tribunal 1

Director Alexis OJEDA

Inspectora Karla DE LOS SANTOS

Delegado

Tribunal 2

Directora Flavia LEMOS

Subdirectora Andrea QUINTEROS

SUPLENTE

Director Mario BENÍTEZ

Subdirectora Mariana MORALES

4) Disponer que el listado emergente del presente Llamado tendrá una validez de 3 años a partir de la fecha de la homologación.

5) Determinar que las inscripciones se recibirán desde 16/03/2026 al

27/03/2026, en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Gestión de Trámites - Sección Atención al Público), en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 11:00 a 17:00.

Quienes se inscriban en Montevideo deberán reservar hora mediante la agenda web disponible en el portal web institucional.

En el interior del país: deberán concurrir a los Campus Regionales de Educación Tecnológica, Litoral Sur, Litoral Norte, Noreste, Centro y Este.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los concursantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato PDF que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

Cédula de Identidad.

Credencial Cívica.

Control de Salud.

TODO VIGENTE

Fotocopia del Certificado de Estudios, Título docente y/o universitario debidamente autenticado.

Carta de presentación en la que el aspirante fundamente en no más de dos carillas su percepción del rol del Director y las acciones que desarrollaría para potenciar la oferta de la Educación Técnico-Tecnológica en el contexto en el que opte por actuar.

ARCHIVO 2 - Méritos:

Relación de méritos (índice), acorde al orden establecido en la Circular N° 32/07 (Resolución N° 345/07 de fecha 14 de marzo de 2007) y en las presentes bases.

Carpeta de méritos, debidamente foliada y ordenada, según lo indican las bases particulares.

Constancia de deméritos, expedida por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria o el Consejo de Formación en Educación, si el concursante se desempeña o se hubiera desempeñado en dichos Subsistemas.

DISPOSICIONES GENERALES: Establecer que la habilitación de los postulantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases del presente Llamado a Aspiraciones. Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de Declaración Jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante la presentación de la documentación original de los méritos para su verificación, en caso que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales, Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos. “Quienes ya se encuentren desempeñando cargos en este Subsistema deberán tener presente que, en caso de ser designados en el cargo por el cual se aspira en el presente Llamado, será potestad discrecional de la Dirección General aceptar o

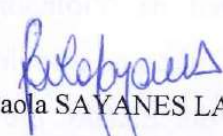
no las renunciaciones necesarias para tomar posesión de dicho cargo (Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente)”.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa de Gestión Humana (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concurso, por tratarse de un Llamado Abierto a la Ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaría General

NC/mp